EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado los presupuestos adjuntos, en que se determinan los sueldos i gastos de la administracion pùblica para el año de mil ochocientos setenta i tres, distribuidos en la forma siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

GASTOS FIJOS.	PRESUPUESTO. PARCIALES.	PRESUPUESTO. TOTALES.
PARTIDA 1.ª		
Cámara de Senadores:		
Item 1. Sueldo del Secretario.	2,400	
— 2. Id. del Oficial mayor.	1,200	
— 3. Id. del id. primero de pluma. . . .	800	
— 4. Id. del id. segundo de id.	600	
— 5. Id. del id. de sala	500	
— 6. Id. del redactor de sesiones.	1,000	
— 7. Id. del primer taquígrafo.	1,000	
— 8. Id. del segundo id.	800	
— 9. Id. del portero.	120	
— 10. Gastos de escritorio	200	
— 11. Gratificacion personal al oficial primero don José Ramon Gonzalez. Lei de 9 de setiembre de 1871.	200	8,820
PARTIDA 2.ª		
Cámara de Diputados.		
Item 1. Sueldo del Secretario.	2,400	
— 2. Id. del Oficial mayor	1,200	
A la vuelta. . . . . . $	3,600	8,820

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta.. . . . $	3,600	8,820
Item 3. Id. de dos oficiales de pluma, a razon de setecientos pesos cada uno.	1,400	
— 4. Sueldo de dos oficiales de sala, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.	1,000	
— 5. Id. del redactor de sesiones.	1,200	
— 6. Id. de dos redactores ausiliares, a razon de mil pesos cada uno.	2,000	
— 7. Id. de tres taquígrafos, a razon de mil pesos cada uno	3,000	
— 8. Id. del portero	400	
— 9. Gastos de escritorio.	200	12,800
PARTIDA 3.ª		
Al Exmo. señor Presidente de la República i empleados subalternos.		
Item 1. Sueldo del Exmo. Señor Presidente de la República, segun lei de 17 de setiembre de 1861.	18,000	
— 2. Id. del capellan.	600	
— 3. Para la servidumbre de Palacio i el sostenimiento de los coches de Gobierno.	2,140	
— 4. Sueldo del oficial de pluma del Consejo de Estado	300	21,040
PARTIDA 4.ª		
Secretaría del Interior.		
Item 1. Sueldo del Ministro	6,000	
— 2. Id. del Oficial mayor	2,400	
— 3. Id. de tres Jefes de seccion, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno	4,500	
— 4. Id. de siete Oficiales de número, a razon de seiscientos pesos id. cada uno	4,200	
— 5. Id. de un auxiliar	365	
— 6. Id. del portero	200	
— 7. Gastos de escritorio	300	17,965
PARTIDA 5.ª		
Intendencia de Atacama.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Gratificacion al mismo, segun lei de 3 de octubre de 1855	3,000	
— 3. Sueldo del Secretario	2,000	
— 4. Id. del Oficial encargado de la estadística.	1,200	
— 5. Sueldo del oficial primero de número. . .	700	
Al frente. . . . $	10,900	60,625

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	10,900	60,625
Item 6. Sueldo del oficial segundo de número. . .	600	
— 7. Gastos de escritorio	150	
— 8. Pago de casa para la Intendencia de Atacama.	1,000	
— 9. Sueldo del gobernador de Caldera. . . .	2,000	
— 10. Id. del id. de Vallenar.	2,000	
— 11. Id. del id. de Freirina	2,000	
— 12. Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada una.	1,200	19,850
PARTIDA 6.ª		
Intendencia de Coquimbo.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Gratificacion al mismo, segun lei de 3 de octubre de 1855.	1,000	
— 3. Sueldo del secretario.	1,200	
— 4. Id. del oficial encargado de la estadística . .	1,000	
— 5. Id. del id. primero de número..	700	
— 6. Id. del id. segundo de id.	500	
— 7. Gastos de escritorio.	100	
— 8. Pago de casa.	1,000	
— 9. Sueldo del Gobernador de Elqui. . . .	1,500	
— 10. Id. del de Ovalle.	2,000	
— 11. Id. del de Combarbalá.	1,500	
— 12. Id. del de Illapel.	2,000	
— 13. Id. del de Coquimbo.	2,000	
— 14. Para pago de casa de los cinco gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno.	2,000	20,500
PARTIDA 7.ª		
Intendencia de Aconcagua.		
Item 1. Sueldo del Intendente.	4,000	
— 2. Id. del secretario.	1,200	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadísca . .	800	
— 4. Id. del id. de número.	500	
— 5. Id. del ausiliar.	365	
— 6. Gastos de escritorio.	100	
— 7. Pago de casa.	600	
— 8. Sueldo del gobernador de los Andes. . . .	2,000	
— 9. Id. del de Putaendo.	1,500	
— 10. Id. del de Petorca.	1,500	
— 11. Id. del de la Ligua.	1,500	
A la vuelta. . . . $	14,065	100,975

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta. . . . $	14,065	100,975
Item 12. Para pago de casa de los cuatro gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno.	1,600	15,665
PARTIDA 8.ª		
Intendencia de Valparaiso.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Gratificacion al mismo, segun lei de 3 de octubre de 1855	2,000	
— 3. Sueldo del Secretario.	1,500	
— 4. Id. del oficial encargado de la estadística.	1,000	
— 5. Id. del oficial primero de número . . .	700	
— 6. Id. del id. segundo de id	600	
— 7. Id. del id. tercero de id.	500	
— 8. Gastos de escritorio.	200	
— 9. Sueldo del Gobernador de Quillota . .	2,000	
— 10. Id. del de Casablanca	1,500	
— 11. Id. del de Limache . -	1,000	
— 12. Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno	1,200	16,200
PARTIDA 9.ª		
Intendencia de Santiago.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,500	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	1,000	
— 4. Id. del id. primero de número	600	
— 5. Id. del id. segundo id.	600	
— 6. Id. del id. tercero de id.	500	
— 7. Gastos de escritorio	200	
— 8. Pago de casa	1,000	
— 9. Sueldo del gobernador de Rancagua . . .	2,000	
— 10. Id. del de Melipilla	1,500	
— 11. Id. del de la Victoria	1,500	
— 12. Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno.	1,200	15,600
PARTIDA 10.		
Intendencia de Colchagua.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
Al frente. . . $	5,200	148,440

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	5,200	148,440
Item 3. Sueldo del oficial encargado de la estadística .	800	
– 4. Id. del id. de número	500	
– 5. Id. del ausiliar	365	
– 6. Id. del ordenanza	72	
– 7. Gastos de escritorio.	100	
– 8. Pago de casa	600	
– 9. Sueldo del gobernador de Caupolican . . .	2,000	
– 10. Para pago de casa del id	400	10,037
PARTIDA. 11		
Intendencia de Curicó.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
– 2. Id. del Secretario	1,200	
– 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	800	
– 4. Id. del id. de número	500	
– 5. Id. del ausiliar	365	
– 6. Gastos de escritorio	100	
– 7. Pago de casa	600	
– 8. Sueldo del gobernador de Vichuquen. . . .	1,000	
– 9. Para pago de casa del id	400	8,965
PARTIDA 12.		
Intendencia de Talca.		
Item 1. Sueldo del Intendente.	4,000	
– 2. Id. del Secretario.	1,200	
– 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	800	
– 4. Id. del oficial de número	500	
– 5. Id. del ausiliar	365	
– 6. Id. del ordenanza	45 62	
– 7. Gastos de escritorio	100	
– 8. Pago de casa	600	
– 9. Sueldo del gobernador de Lontué. . . .	1,500	
– 10. Para pago de casa del id	400	9,510 62
PARTIDA 13.		
Intendencia del Maule.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
– 2. Id. del Secretario.	1,200	
– 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	800	
– 4. Id. del id. de número.	500	
– 5. Id. del auxiliar.	365	
– 6. Gastos de escritorio	100	
A la vuelta. . . . $	6,965	176,952 62

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . . $	6,965	176,952 62
Item 7. Sueldo de un ordenanza.	45 62	
— 8. Pago de casa.	600	
— 9. Sueldo del gobernador de Linares. . . .	2,000	
— 10. Id. del del Parral	1,500	
— 11. Id. del Gobernador de Itata. . . .	1,500	
— 12. Id. del de Constitucion.	2,000	
— 13. Id. de un ordenanza de id	72	
— 14. Para pago de casa de los gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno	1,600	16,282 62
PARTIDA 14.		
Intendencia del Ñuble.		
Item 1. Sueldo del Intendendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadística .	800	
— 4. Id. del id. de número	500	
— 5. Id. del ausiliar	365	
— 6. Gastos de escritorio	100	
— 7. Sueldo del gobernador de San Cárlos . .	1,500	
— 8. Para pago de casa del id	400	8,865
PARTIDA 15.		
Intendencia de Concepcion.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadística .	800	
— 4. Id. del id. de número	500	
— 5. Id. del id. ausiliar	365	
— 6. Gastos de escritorio	100	
— 7. Sueldo del gobernador de Talcahuano . .	2,000	
— 8. Id. del de Coelemu	2,000	
— 9. Id. del de Puchucai.	1,500	
— 10. Id. del de Rere	1,500	
— 11. Id. del de Lautaro	1,500	
— 12. Para pago de casa de los cinco gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno	2,000	17,465
PARTIDA 16.		
Intendencia de Arauco.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
Al frente. . . . . $	5,200	219,565 24

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	5,200	219,565 24
Item 3. Sueldo del oficial encargado de la estadística.	800	
— 4. Id. del id. de número	500	
— 5. Id. del ausiliar	365	
— 6 Gastos de escritorio	100	
— 7. Para pagar la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la Intendencia.	50	
— 8. Sueldo del gobernador de Nacimiento. . .	1,000	
— 9. Id. del de Arauco.	1,000	
— 10. Id. del de la Laja	2,000	
— 11. Id. de un escribiente de dicha gobernacion	400	
— 12. Gastos de escritorio de la misma	40	
— 13. Sueldo del gobernador de Lebu.	1,500	
— 14. Id. del escribiente de la gobernacion . .	300	
— 15. Para gastos de escritorio.	30	
— 16. Sueldo del gobernador de la Imperial. . .	1,500	
— 17. Id. del escribiente de la gobernacion. . .	300	
— 18. Gastos de escritorio	30	
— 19. Para pago de casa de los cinco gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno.	2,000	17,115
PARTIDA 17.		
Intendencia de Valdivia.		
Item 1. Sueldo del Intendente.	4,000	
— 2. Id. del Secretario.	1,200	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	800	
— 4. Id. del id. de número.	500	
— 5. Id. del ausiliar.	365	
— 6. Id. de un secretario aleman.	500	
— 7. Gastos de escritorio.	100	
— 8. Para pagar la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la Intendencia.	12	
— 9. Para pago de casa.	600	
— 10. Sueldo del patron de bote destinado al servicio de la Intendencia	168	
— 11. Id. de cuatro marineros, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno	480	
— 12. Id. del gobernador de la Union	1,000	
— 13. Para pago de casa del id	400	10,125
PARTIDA 18.		
Intendencia de Llanquihue.		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
A la vuelta. . . . . $	5,200	246,805 24

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta.. . . $	5,200	246,805 24
Item 3. Sueldo del oficial encargado de la estadística.	800	
— 4. Id. del id. de número	400	
— 5. Id. del ausiliar	365	
— 6. Id. del capellan i doscientos pesos para pago de casa	700	
— 7. Id. del injeniero primero	1,000	
— 8. Id. del encargado de anotar las observaciones meteorolójicas	60	
— 9. Id. del intérprete de la Tesorería i juzgado	50	
— 10. Gastos de escritorio	100	
— 11. Sueldo de un portero	96	
— 12. Para los empleados i gastos de la goleta que sirve en la laguna	912	
— 13. Para pago de camineros i balseros	500	
— 14. Sueldo del gobernador de Osorno	1,000	
— 15. Id. del de Carelmapu	1,000	
— 16. Para pago de casa de los dos gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos a cada uno	800	12,983
PARTIDA 19.		
Intendencia de Chiloé		
Item 1. Sueldo del Intendente	4,000	
— 2. Id. del Secretario	1,200	
— 3. Id. del oficial encargado de la estadística.	800	
— 4. Id. del id. de número	500	
— 5. Id. del ausiliar	365	
— 6. Gastos de escritorio	100	
— 7. Para pagar la contribucion de sereno i alumbrado, de la casa que ocupa la Intendencia.	30 22	
— 8. Para pago de casa	600	
— 9. Sueldo del gobernador de Castro	1,000	
— 10. Id. del id. de Quinchao	1,000	
— 11. Para pago de casa de los dos gobernadores de la provincia a razon de cuatrocientos pesos a cada uno	800	10,395 22

PARTIDA 20.

Administracion de Correos.

Direccion Jeneral

Item 1.	Sueldo del Director Jeneral	3,000	
— 2.	Id. de dos jefes de seccion con mil pesos anuales cada uno.	2,000	
	Al frente. . . $	5,000	270,183 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	5,000	270,183 46
Item 3. Sueldo del oficial de número, encargado del jiro postal.	840	
— 4. Id. de tres oficiales de número con seiscientos pesos anuales cada uno.	1,800	
— 5. Id. de un portero.	144	
— 6. Gastos de escritorio, encuadernacion de documentos, luz i lumbre.	200	
Provincia de Atacama.		
Item 7. Sueldo del administrador principal de Copiapó.	2,400	
— 8. Id. del oficial primero.	800	
— 9. Id. de dos ausiliares, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.	1,000	
— 10. Id. del balijero i mozo de oficios.	240	
— 11. Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre Copiapó i San Antonio.	600	
— 12. Arriendo de casa para la administracion de Copiapó.	300	
— 13. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	250	
— 14. Arriendo de casa para la administracion de Juan Godoi.	207	
— 15. Sueldo del balijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril.	120	
— 16. Id. del id. entre Pabellon i la estacion del ferrocarril del mismo pueblo.	240	
— 17. Id. del id. entre la oficina de Tierra Amarilla i la estacion del ferrocarril de dicho pueblo	120	
— 18. Para arriendo de casa de la administracion de Labrar	120	
— 19. Id. para la estafeta del alto de los Loros. .	120	
— 20. Sueldo del administrador de Caldera, incluso doscientos pesos como gratificacion. . . .	800	
— 21. Id. del oficial ausiliar	500	
— 22. Id. del balijero i mozo de oficios.	120	
— 23. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	96	
— 24. Arriendo de casa para la Administracion de Carrizal Alto.	96	
— 25. Sueldo del balijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril.	120	
— 26. Id. del id. entre la oficina de Carrizal Bajo i la respectiva estacion del ferrocarril. . .	120	
A la vuelta. . . . . . $	16,353	270,183 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta. . . . $	16,353	270,183 46
Item 27. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia para la oficina de Carrizal Bajo.	96	
— 28. Arriendo de casa para la oficina del puerto de Huasco.	72	
Provincia de Coquimbo.		
Item 29. Sueldo del administrador principal. . . .	1,500	
— 30. Id del oficial primero.	500	
— 31. Id. de dos ausiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. .	730	
— 32. Id. del portero i balijero.	120	
— 33. Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre la Serena i el puerto de Coquimbo.	300	
— 34. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia para la oficina de la Serena.	250	
— 35. Contribucion de sereno i alumbrado. . .	72	
— 36. Arriendo de casa para la administracion de la Serena.	500	
— 37. Sueldo del administrador del puerto de Coquimbo.	1,200	
— 38. Sueldo del oficial 1.° de la misma oficina .	500	
— 39. Id. del id. ausiliar de id.	365	
— 40. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia para la misma oficina. .	150	
— 41. Sueldo del portero i balijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril . . .	120	
— 42. Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre Coquimbo i Panulcillo.	360	
— 43. Id. del conductor a la Serena de la correspondencia llegada por vapores al puerto de Coquimbo, despues de la salida del tren. .	480	
— 44. Arriendo de local para la estafeta de Chalinga..	60	
— 45. Id. para la oficina de Salamanca	48	
— 46. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia para la oficina de Ovalle.	48	
— 47. Sueldo del cartero ambulante del ferrocarril de Tongoi a Tamaya.	500	
Provincia de Aconcagua.		
Item 48. Sueldo del administrador principal . . .	1,500	
— 49. Id. de dos ausiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno . . .	730	
Al frente. . . . $	26,554	270,183 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	26,554	270,183 46
Item 50.	Sueldo del cartero ambulante en el ferrocarril entre Chagres i San Felipe.	300	
— 51.	Arriendo de casa para la oficina de San Felipe	207	
— 52.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	100	
— 53.	Sueldo del comisionado de la estafeta de Llaillai	240	
	Provincia de Valparaiso.		
Item 54.	Sueldo del administrador principal . . .	3,000	
— 55.	Id. del interventor i cajero	2,000	
— 56.	Id. del oficial primero	1,500	
— 57.	Id. del id. segundo.	1,200	
— 58.	Id. del id. tercero	1,000	
— 59.	Id. de seis oficiales de número, con seiscientos pesos anuales cada uno . . .	3,600	
— 60.	Id. del oficial encargado del jiro postal .	365	
— 61.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	1,000	
— 62.	Sueldo del portero	240	
— 63.	Id. de cuatro buzoneros, con trescientos pesos anuales cada uno	1,200	
— 64.	Id. de un cartero ambulante del ferro-carril hasta Quiliota.	600	
— 65.	Id. de un id., id del id. hasta Santiago.	600	
— 66.	Id. del balijero entre la administracion de Limache i la estacion del ferro-carril de ese pueblo.	192	
— 67.	Para pago de local de la oficina de correos de Limache	120	
— 68.	Id. del id. entre la oficina de Quillota i la estacion del ferrocarril de la misma ciudad	144	
— 69.	Id. del comisionado de la estafeta de la Calera, a mas de la comision a que se refiere el art. 11 de la Ordenanza Jeneral de Correos i el art. 6.º de la lei de 18 de octubre de 1870	180	
	Provincia de Santiago.		
Item 70.	Sueldo del admistrador principal . . .	3,000	
— 71.	Id. del interventor i cajero.	2,000	
— 72.	Id. del oficial primero	1,500	
	A la vuelta. . . . $	50,842	270,183 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta. . . . $	50,842	270,183 46
Item 73.	Sueldo del oficial segundo	1,200	
— 74.	Id. del id. tercero.	1,000	
— 75.	Id. de seis oficiales, con seiscientos pesos anuales cada uno	3,600	
— 76.	Id. del oficial encargado del jiro postal .	720	
— 77.	Id. del mozo de oficios	200	
— 78.	Id. del portero.	180	
— 79.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	1,000	
— 80.	Id. de cinco buzoneros, con trescientos pesos anuales cada uno	1,500	
— 81.	Id. del ayudante de carteros i buzoneros.	240	
— 82.	Id. de un cartero ambulante del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso	600	
— 83.	Id. de dos carteros del ferrocarril del sur, con seiscientos pesos anuales cada uno .	1,200	
— 84.	Id. del comisionado de la estafeta de Colina, a mas de la comision que le corresponde segun el art. 11. de la Ordenanza Jeneral de correos i el art. 6.° de la lei de 18 de octubre de 1870	96	
— 85.	Arriendo de oficina para la administracion de Rancagua	90	
— 86.	Sueldo del balijero entre la oficina de Rancagua i la correspondiente estacion del ferrocarril	120	
— 87.	Id. del id.entre la oficina de San Bernardo i la correspondiente estacion del ferrocarril	72	
	Provincia de Colchagua.		
Item 88.	Sueldo del administrador principal . . .	1,500	
— 89.	Id. de un oficial.	365	
— 90.	Id. del balijero entre esta oficina i la correspondiente estacion del ferrocarril .	144	
— 91.	Arriendo de local para la oficina	156	
— 92.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	100	
— 93.	Sueldo del balijero entre la oficina de Chimbarongo i la respectiva estacion del ferrocarril	48	
— 94.	Id. del buzonero i balijero entre la administracion de Rengo i la correspondiente estacion del ferrocarril	144	
— 95.	Arriendo de casa para la oficina de Rengo.	120	
	Al frente. . . . $	65,237	270,183 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	65,237	270,183 46
Provincia de Curicó.		
Item 96. Sueldo del administrador principal . . .	1,500	
— 97. Id. de dos oficiales ausiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno.	730	
— 98. Sueldo del balijero entre esta oficina i la respectiva estacion del ferrocarril	180	
— 99. Id. del buzonero.	180	
— 100. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	150	
— 101. Arriendo de local para la oficina de Curicó.	500	
Provincia de Talca.		
Item 102. Sueldo del Administrador principal. . .	2,000	
— 103. Id del oficial primero.	600	
— 104. Id. del id. segundo	500	
— 105. Id. del id. ausiliar	365	
— 106. Id. de dos buzoneros i carteros urbanos con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.	480	
— 107. Id. del buzonero	144	
— 108. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	200	
— 109. Para arriendo de local para la oficina de Talca.	600	
Provincia del Maule.		
Item 110. Sueldo del administrador principal . .	1,500	
— 111. Id. de dos oficiales ausiliares con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno	730	
— 112. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	100	
— 113. Arriendo de local para la oficina de Cauquénes	240	
— 114. Sueldo del administrador de Constitucion .	600	
— 115. Id. del buzonero i portero de la misma oficina	180	
— 116. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia.	60	
— 117. Arriendo de casa para la oficina de Constitucion	150	
A la vuelta. . . . $	76,926	270,183 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta.. . . . $	76,926	270,183 46
	Provincia del Ñuble.		
Item 118.	Sueldo del administrador principal . . .	1,500	
— 119.	Id. de dos oficiales ausiliares con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno.	730	
— 120.	Arriendo de local para la oficina de Chillan.	180	
— 121.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia..	100	
	Provincia de Concepcion.		
— 122.	Sueldo del administrador principal . . .	1,500	
— 123.	Id. de dos oficiales ausiliares con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno.	730	
— 124.	Sueldo de un buzonero	120	
— 125.	Id. del portero i mozo de oficios . . .	84	
— 126.	Arriendo del local para la oficina de Concepcion.	207	
— 127.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	200	
— 128.	Sueldo del administrador de Talcahuano .	600	
— 129.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	40	
— 130.	Arriendo de casa para la oficina de Lota .	96	
— 131.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia en la oficina del Tomé .	48	
— 132.	Arriendo de casa para la misma oficina .	180	
	Provincia de Arauco.		
— 133.	Sueldo del oficial ausiliar de la administracion de Angol	365	
— 134.	Arriendo de local para la misma oficina .	96	
— 135.	Sueldo del oficial ausiliar de la administracion de los Anjeles	365	
	Provincia de Valdivia.		
— 136.	Sueldo del administrador principal . . .	1,000	
— 137.	Id. de un oficial ausiliar	365	
— 138.	Arriendo de local para la oficina de Valdivia.	144	
— 139.	Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia..	60	
	Al frente. . . $	85,636	270,183 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . . $	85,636	270,183 46
Item 140. Arriendo de local para la administracion del Corral	48	
— 141. Id. de id. para la de la Union.	72	
Provincia de Llanquihue.		
Item 142. Sueldo del administrador principal . . .	1,000	
— 143. Gastos de escritorio i cierro de paquetes de correspondencia	60	
— 144. Arriendo de local para la oficina de Melipulli.	120	
Provincia de Chiloé.		
— 145. Sueldo del administrador principal . . .	1,000	
— 146. Gastos de oficina i cierro de paquetes de correspondencia	50	
— 147. Para alquiler de casa para la oficina de Ancud	120	88,106

PARTIDA 21.

Gastos de telégrafos.

SECCIONES I OFICINAS.

SECCION PRIMERA.

Copiapó.— Traspaso i oficina jefe.

Item	1.	Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
—	2.	Id. de un segundo empleado.	600	
—	3.	Id. de un celador.	360	
		Caldera.		
—	4.	Sueldo de un primer empleado.	800	
—	5.	Id. de un celador.	360	
		A la vuelta. . . . . . $	2,920	358,280 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	2,920	358,289 46
	Chañarcillo.		
Item 6.	Sueldo de un primer empleado.	500	
— 7.	Id. de un celador.	360	
	Carrizal Alto.		
— 8.	Sueldo de un primer empleado.	600	
	SECCION SEGUNDA.		
	Carrizal Bajo.—Traspaso i oficina jefe.		
— 9.	Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado.	800	
— 10.	Id. de un segundo empleado.	600	
— 11.	Id. de un celador.	360	
	Huasco.		
— 12.	Sueldo de un primer empleado.	500	
— 13.	Id. de un celador	360	
	Freirina.		
— 14.	Sueldo de un primer empleado.	500	
	Vallenar.		
— 15.	Sueldo de un primer empleado.	500	
— 16.	Id. de un celador.	360	
	SECCION TERCERA.		
	Serena.—Traspaso i oficina jefe.		
— 17.	Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
— 18.	Id. de un segundo empleado.	600	
— 19.	Id. de un ausiliar.	400	
— 20.	Id. de dos celadores, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.	720	
	Al frente. . . . $	10,880	358,289 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	10,880	358,289 46
Higuera.		
Item 21 Sueldo de un primer empleado	500	
Coquimbo.		
— 22. Sueldo de un primer empleado.	600	
Tamaya.		
— 23. Sueldo de un primer empleado.	500	
Ovalle.		
— 24. Sueldo de un primer empleado.	500	
— 25. Id. de un celador.	360	
SECCION CUARTA.		
Illapel.—Traspaso i oficina jefe.		
Item 26. Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
— 27. Id. de un segundo empleado.	600	
— 28. Id. de un celador.	360	
Petorca.		
— 29. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 30. Id. de un celador.	240	
Ligua.		
— 31. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 32. Id. de un celador.	240	
SECCION QUINTA.		
Calera.—Traspaso i oficina jefe.		
Item 33. Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
— 34. Id. de un segundo empleado.	500	
A la vuelta. . . . $	17,680	358,289 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta. . . . $	17,680	358,289 46
Item 35.	Id. de dos celadores con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.	480	
— 36.	Cánon de casa.	60	
	Valparaiso.		
— 37.	Sueldo de un primer empleado.	1,000	
— 38.	Id. de un segundo empleado.	600	
— 39.	Id. de dos terceros empleados con quinientos pesos anuales cada uno.	1,000	
— 40.	Id. de un celador.	240	
	Limache.		
— 41.	Sueldo de un primer empleado	400	
— 42.	Cánon de casa	120	
	Quillota.		
— 43.	Sueldo de un primer empleado.	400	
— 44.	Cánon de casa.	36	
	San-Felipe.		
— 45.	Sueldo de un primer empleado	400	
— 46.	Id. de un celador.	240	
— 47.	Cánon de casa.	50	
	Andes.		
— 48.	Sueldo de un primer empleado	400	
	SECCION SESTA.		
	Santiago.		
	INSPECCION JENERAL.		
Item 49.	Sueldo del Inspector Jeneral	3,000	
— 50.	Viático anual para gastos de viaje en la visita del Inspector	1,000	
— 51.	Sueldo del contador	720	
— 52.	Id. de un oficial segundo anexo a la contabilidad	600	
— 53.	Id. de un otro segundo para llevar la correspondencia.	600	
	Al frente. . . . $	29,026	358,289 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	29,026	358,289 46
	OFICINA CENTRAL TELEGRÁFICA ANEXA A LA INSPECCION JENERAL.—*Traspaso.*		
Item 54.	Sueldo del Sub-inspector encargado del trayecto de líneas entre Santiago i Valparaiso i que reemplazará al Inspector en sus ausencias.	1,100	
— 55.	Id. del primer empleado a cargo de las secciones de máquinas de norte i sur. . .	720	
— 56.	Id. de un segundo empleado.	600	
— 57.	Id. de dos terceros, con quinientos pesos anuales cada uno.	1,000	
— 58.	Id. de un cajero i encargado de recibir los telegramas.	500	
— 59.	Id. de un jefe de celadores entre Santiago i Valparaiso	400	
	Moneda.		
— 60.	Sueldo de un primer empleado.	1,000	
— 61.	Id. de un segundo.	600	
	Rancagua.		
— 62.	Sueldo de un primer empleado.	400	
— 63	Cánon de casa..	50	
	SECCION SEPTIMA.		
	Rengo—Traspaso i oficina jefe		
Item 64.	Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina	800	
— 65.	Sueldo de un segundo empleado . . .	500	
— 66.	Cánon de casa	75	
	San Fernando.		
— 67.	Sueldo de un primer empleado	400	
	Curicó.		
— 68.	Sueldo de un primer empleado	400	
— 69.	Id. de un celador	240	
— 70.	Cánon de casa	75	
	A la vuelta. . . . . $	37,886	358,289 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta. . . . $	37,886	358,289 46
	Molina.		
Item	71. Sueldo de un primer empleado	400	
—	72. Id. de un celador	240	
—	73. Cánon de casa	48	
	SECCION OCTAVA.		
	Talca—Traspaso i oficina jefe		
Item	74. Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
—	75. Id. de un segundo empleado	600	
—	76. Id. de un tercero	500	
—	77. Id. de dos celadores con doscientos pesos anuales cada uno.	400	
—	78. Cánon de casa.	75	
	Constitucion.		
—	79. Sueldo de un primer empleado.	500	
—	80. Id. de un celador.	200	
—	81. Cánon de casa.	72	
	San Javier.		
—	82. Sueldo de un primer empleado.	400	
—	83. Id. de un celador.	200	
—	84. Cánon de casa.	48	
	Linares.		
—	85. Sueldo de un primer empleado.	400	
—	86. Id. de un celador.	200	
—	87. Cánon de casa.	48	
	Parral.		
—	88. Sueldo de un primer empleado.	400	
—	89. Id. de un celador.	200	
—	90. Cánon de casa.	48	
	SECCION NOVENA.		
	Chillan.—Traspaso i oficina jefe.		
Item	91. Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
	Al frente. . . . . $	44,465	358,289 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	44,465	358,289 46
Item 92. Sueldo de un segundo empleado . . .	600	
— 93. Id. de un celador.	200	
San Cárlos		
— 94. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 95. Id. de un celador.	200	
— 96. Cánon de casa.	48	
Cauquenes.		
— 97. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 98. Id. de un celador.	200	
— 99. Cánon de casa.	48	
Quirihue.		
— 100. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 101. Id. de un celador.	200	
San Rafael.		
— 102. Sueldo de un primer empleado.	300	
— 103. Id. de un celador.	200	
— 104. Cánon de casa.	48	
Tomé.		
— 105. Sueldo de un primer empleado.	500	
— 106. Id. de un celador.	200	
— 107. Cánon de casa.	50	
SECCION DÉCIMA.		
Concepcion.—Traspaso i oficina jefe.		
Item 108. Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
— 109. Id. de un segundo empleado.	600	
— 110. Id. de un celador.	200	
Talcahuano.		
— 111 Sueldo de un primer empleado.	500	
Coronel.		
— 112. Sueldo de un primer empleado.	500	
— 113. Id. de un celador.	200	
— 114. Cánon de casa.	50	
A la vuelta. . . . $	51,309	358,289 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta. . . . $	51,309	358,289 46
Lota.		
Item 115. Sueldo de un primer empleado. . , . .	500	
SECCION UNDÉCIMA.		
Angol.—Traspaso i oficina jefe.		
Item 116. Sueldo del Sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina.	800	
— 117. Id. de un segundo empleado.	300	
— 118. Id. de un celador.	150	
Anjeles.		
— 119. Sueldo de un primer empleado.	400	
— 120. Id. de un celador.	150	
— 121. Cánon de casa.	48	
Nacimiento.		
— 122. Sueldo de un primer empleado. . . .	400	
— 123. Id. de un celador.	150	
— 124. Cánon de casa	48	
Chiquaihue.—fuerte.		
— 125. Sueldo de un empleado (telegrafista militar) para el servicio diurno.	150	
— 126. Id. de un otro primero (id. id.) para el servicio nocturno	150	
Collipulli—fuerte.		
— 127. Sueldo de un primer empleado (telegrafista militar) para el servicio diurno . . .	150	
— 128. Id. de un otro primero (id. id.) para el servicio nocturno	150	
— 129. Id. de un celador	150	
Curaco—fuerte		
— 130. Sueldo de un primer empleado (telegrafista militar) para el servicio diurno. . . .	150	
— 131. Id. de un otro primero (id. id). para el servicio nocturno	150	
— 132. Para pago anual a la Empresa del Ferro-carril del Sur por el cuidado de las líneas telegráficas comprendidas entre Santiago i Curicó, segun contrato.	1,200	
Al frente. . . . $	56,505	358,289 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	56,505	358,289 46
Item 133. Para gastos de esplotacion	9,000	
— 134. Para el pago de la contribucion de sereno i alumbrado de las oficinas telegráficas para gratificacion de celadores i aumento de ellos donde fuere necesario; para pago de mensajeros, donde sus emolumentos no no les da para subsistir modestamente, i demas gastos imprevistos	2,000	67,505
PARTIDA 22.		
Cuerpo de Injenieros Civiles.		
Item 1. Sueldo del Director	2,000	
— 2. Id. de cuatro injenieros primeros, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.	6,000	
— 3. Id. de seis id. segundos, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno . . .	7,200	
— 4. Sueldo de dos aspirantes, con seiscientos pesos anuales cada uno.	1,200	
— 5. Id. del tesorero	800	
— 6. Id. del escribiente	400	
— 7. Gastos de escritorio.	200	
— 8. Sueldo del portero.	96	17,896

	PARTIDA 23.		
	Oficina de Estadística.		
Item	1. Sueldo del jefe	2,500	
—	2. Id. del oficial primero	1,200	
—	3. Id. del archivero primero	1,200	
—	4. Id. del id. segundo	600	
—	5. Id. de tres oficiales, con setecientos pesos cada uno	2,100	
—	6. Id. del portero	100	
—	7. Gastos de escritorio.	200	7,900
	PARTIDA 24.		
	Comision encargada de levantar el plano topográfico de la República.		
Item	único. Sueldo del jefe.	4,000	4,000
	A la vuelta. . . . $	....	455,590 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta.. . . . $	. . . .	455,590 46
	PARTIDA 25.		
	Asignacion a hospitales i otros establecimientos de Beneficencia.		
Item	1. Al hospital de Copiapó	5,000	
—	2. Al id. de Chañarcillo	500	
—	3. Al id. de Vallenar.	1,500	
—	4. Al id. de Ovalle	1,000	
—	5. Al id. de San Felipe	5,000	
—	6. Al id. de la Serena	5,000	
—	7. Al id. de los Andes	1,700	
—	8. Al id. de Valparaiso, tres mil seiscientos pesos por compensacion del derecho de aguada de las embarcaciones i cuatro mil setecientos pesos de ausilio	8,300	
—	9. Al hospicio de Valparaiso	4,000	
—	10. Al hospital de Illapel	500	
—	11. Al id. de San Juan de Dios de esta capital.	4,400	
—	12. Al id. de San Francisco de Borja de id.	6,400	
—	13. Al hospicio de id.	6,000	
—	14. Al hospital de Rancagua	5,000	
—	15. A la dispensaría de Melipilla	600	
—	16. Al hospital de San Fernando	5,000	
—	17. Al id. de Curicó	5,000	
—	18. Al id. de mujeres de id.	3,000	
—	19. Al id. de Talca	6,000	
—	20. Al hospicio de id.	500	
—	21. Al hospital de Constitucion	1,000	
—	22. Al id. de Linares	1,500	
—	23. Al id. de Cauquénes	2,900	
—	24. Al id. de Chillan	2,500	
—	25. A la casa de huérfanos de id.	2,000	
—	26. Al hospicio de id.	2,000	
—	27. Al id. de Concepcion, ...	6,000	
—	28. Al id. de mujeres de id.	2,000	
—	29. Al id. del Tomé	1,200	
—	30. Al id. de Valdivia	1,200	
—	31. Sueldo del practicante de dicho hospital .	144	
—	32. Al hospital de Melipilla	1,200	
—	33. Al id. de Melipulli	1,200	
—	34. Al id. de Chiloé	2,200	
—	35. Al id. de Quillota	3,000	
—	36. Al id. de los Anjeles.	2,000	
—	37. A la dispensaría de Petorca	600	
—	38. A la id. de la sociedad de beneficencia de Valparaiso	1,000	
	Al frente. . . . $	108,044	455,590 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	198,044	455,590 46
Item 39.	A la id. de Santiago, a cargo de la junta de los establecimientos de beneficencia . .	3,000	
— 40.	A la id. de San Vicente de Paul	1,000	
— 41.	A la id. de Melipulli	600	
— 42.	A la id. de Talca	1,000	
— 43.	A la id. de la Ligua.	600	
— 44.	A la id. de Castro.	500	
— 45.	A la id. de la Serena.	600	
— 46.	A la casa central de las hermanas de caridad, por la asignacion de doscientos pesos anuales, concedida a cada una de las doce hermanas que residen en ella, cien pesos para cada una de las seis que tienen a su cargo el hospicio de pobres, i doscientos a cada una de las cuatro que están encargadas del hospital de Valparaiso . . .	3,800	
— 47.	Al Superior i cinco misioneros de la casa central de lazaristas, a trescientos pesos cada uno, segun convenio	1,800	
— 48.	Para pago de intereses i amortizacion de la deuda contraida por los lazaristas para la construccion de la casa que habitan . .	1,000	
— 49.	A la casa de locos de esta capital . . .	25,000	
— 50.	A la id. de huérfanos de id.	1,000	
— 51.	Al capellan de la Sociedad de Beneficencia de Valparaiso.	500	
— 52.	A la dispensaría de Rengo.	300	
— 53.	A la id. de Vichuquen	600	
— 54.	A la id. de Combarbalá	300	149,644
	PARTIDA 26.		
	Asignacion a médicos que sirven en los hospitales i dispensarias.		
Item 1.	Sueldo del médico del hospital de Chañarcillo.	500	
— 2.	Id. del id. del id. de Vallenar . . .	500	
— 3.	Id. del id. del id. i dispensaría de Illapel	600	
— 4.	Id. del id. de la dispensaría de Petorca .	400	
— 5.	Id. del id. de la dispensaría de Putaendo	400	
— 6.	Id. del id. del hospital de la Ligua . .	500	
— 7.	Id. del médico de San Felipe. . . .	400	
— 8.	Id. del de sanidad de Valparaiso . . .	800	
	A la vuelta. . . . . $	4,100	605,234 46

			PRESUPUESTO. PARCIALES.	TOTALES.
		De la vuelta. . . . $	4,100	605,234 46
Item	9.	Sueldo del escribiente de la delegacion del protomedicato de Valparaiso	300	
—	10.	Id. del médico de Quillota	900	
—	11.	Id. del id. de la dispensaría de Casa-Blanca.	300	
—	12.	Id. del id. de la id. de Melipilla . . .	600	
—	13.	Id. del id. de Rengo	1,000	
—	14.	Id. del de Curicó, con encargo de servir en la dispensaría i en el hospital . . .	800	
—	15.	Id. del médico de San Fernando . . .	800	
—	16.	Id. de la matrona del mismo hospital .	180	
—	17.	Id. del médico de Talca	500	
—	18.	Id. del de Linares	600	
—	19.	Id. del del Parral	600	
—	20.	Id. del de la dispensaría de Cauquénes .	700	
—	21.	En médico, botica i medicinas para la dispensaría de Chillan.	500	
—	22.	Sueldo del médico del Tomé	600	
—	23.	Id. del de los Anjeles	900	
—	24.	Id. del de Valdivia	800	
—	25.	Id. del médico i boticario de la dispensaría de Osorno.	600	
—	26.	Id. del médico de Llanquihue	1,200	
—	27.	Id. del id. de Chiloé, debiendo ser nombrado necesariamente un médico con título de tal	3,000	18,980

PARTIDA 27.

Jubilados.

Item	1.	Sueldo del oficial de número del Ministerio del Interior, don Ramon Nuñez. . . .	150	
—	2.	Id. del administrador principal de correos de Atacama, don Miguel Santos. . . .	1,620	
—	3.	Id. del gobernador del departamento de Castro, don José Fructuoso Sánchez. Decreto de 28 de abril de 1864.	550	
—	4.	Id. del secretario de la Intendencia de Colchagua, don José Rafael Espinosa. Decreto de 29 de marzo de 1865.	330	
—	5.	Id. del secretario de la Intendencia de Concepcion i profesor de filosofía del Liceo de esa misma ciudad, don Vicente Váras. Decreto de 3 de febrero de 1866.	1,627 50	
—	6.	Id. del administrador principal de correos de Aconcagua, don Ramon Zuazagoitía.	675	
		Al frente . . . $	4,952 50	624,214 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	4,952 50	624,214 46
Item 7.	Sueldo del injeniero civil, don Luis Lemuhot. Decreto de 11 de mayo de 1866 . .	750	
— 8.	Id. del oficial de número de la secretaría de la Intendencia de Colchagua, don Jacinto Villalon. Decreto de 15 de noviembre de 1867.	225	
— 9.	Id. del director jeneral de correos, don Francisco S. Asta-Buruaga.	1,950	
— 10.	Id. del taquígrafo de la Cámara de Diputados, don Emilio Acuña.	450	
— 11.	Id. del oficial ausiliar de la secretaría de la Intendencia de Valdivia, don José del Cármen Gómez.	109 50	
— 12.	Id. del médico de la Colonia de Llanquihue, don Francisco Fonk. Decreto de 16 de agosto de 1869.	600	
— 13.	Id. del oficial primero de la administracion de correos de Valparaiso, don Bruno Hernández. Dec. de 13 de octub. de 1869.	427 50	
— 14.	Id. del vacunador del distrito norte de Santiago, don José Miguel del Villar. Decreto de 15 de enero de 1870.	465	
— 15.	Id. del administrador principal de correos de Cauquenes, don Félix José Bazan. Decreto de 21 de mayo de 1870.	1,200	
— 16.	Id. del médico de ciudad de Valdivia, don Jerman Hautelmann. Decreto de 8 mayo de 1871.	360	
— 17.	Id. del tesorero de injenieros civiles, don Emilio Herrera. Dec. de 23 de jun. de 1871.	400	
— 18.	Id. del vacunador del departamento de Curicó, don Cipriano Castro. Decreto de 24 de junio de 1871.	112 50	
— 19.	Id. del primer taquígrafo del Senado, don César Oldini. Dec. de 21 de set. de 1871.	350	
— 20.	Id. del médico segundo del hospital de Ancud, don Jorje Chattertons. Decreto de 7 de octubre de 1871.	255	
— 21.	Id. del secretario de la Intendencia de Valdivia, don Juan de Dios Barril. Decreto de 17 de octubre de 1872. . . .	930	13,537
	PARTIDA 28.		
	Pensiones pias.		
Item 1.	A doña Mercedes Bascuñan. Lei de 27 de junio de 1843	180	
	A la vuelta. . . . . . $	180	637,751 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta . . . . $	180	637,751 46
Item	2. A doña Rosa Bravo	180	
—	3. A doña Francisca i doña Josefa Imas. Lei de 26 de noviembre de 1847	300	
—	4. A doña María Enriquez. Lei de 30 de agostos de 1850	300	
—	5. A doña Rosario, doña Juana i doña Manuela Heitz. Lei de 30 de agosto de 1850 .	432	
—	6. A las hijas solteras de doña Tadea Pineda de Currel. Lei de 17 de setiembre de 1856 .	240	
—	7. A doña Rosalía, doña María, doña Concepcion, doña Rosario i doña Julia Gortés, segun lei de 30 de octubre de 1861. . .	240	
—	8. A doña Maipina de la Barra, segun lei de 8 de octubre de 1862	120	
—	9. A doña Rosario Castillo, viuda del ex-Intendente de Colchagua, don Antonio Lavin, i a sus hijas, segun lei de 20 de octubre de 1863.	360	
—	10. A doña Delfina Jordan de Tocornal, segun lei de 16 de julio de 1868.	1,200	
—	11. A la viuda e hijas de don Bruno Larrain. .	600	4,152
	PARTIDA 29.		
	Subvencion a los vapores de la carrera del sur.		
Item	1. Para la subvencion acordada por la lei de 18 de octubre de 1867, a los vapores que hacen la carrera del sur por el Estrecho de Magallánes	100,000	
—	2. Para la subvencion acordada por lei de 3 de setiembre de 1868 al vapor que hace la navegacion del Biobío	6,000	
—	3. Ausilio a las Municipalidades de Talca i Constitucion para que subvencionen la navegacion a vapor en el rio Maule . .	6,000	
—	4. Para el vapor subvencionado para navegar en la laguna de Llanquihue	2,400	
—	5. Para subvencionar al vapor que hace la navegacion de los rios Cruces i Futa, segun la lei de enero de 1872.	2,000	116,400
	PARTIDA 30.		
	Ausilios a las fuerzas de policia.		
Item	1. Para la policia i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó	84,000	
	Al frente. . . . $	84,000	758,303 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	84,000	758,303 46
Item 2.	Para la policía de Caldera.	10,000	
— 3.	Para la id. de Vallenar	6,000	
— 4.	Para la id. de la Serena.	16,600	
— 5.	Para la id. de Coquimbo	6,000	
— 6.	Para la id. de Illapel	2,000	
— 7.	Para la id. de San Felipe	8,000	
— 8.	Para la id. de Petorca	1,200	
— 9.	Para la id. de la Ligua	1,000	
— 10.	Para la id. de los Andes	1.200	
— 11.	Para la id. de Valparaíso	40,000	
— 12.	Para la id. de Quillota.	4,000	
— 13.	Para la id. de Casablanca	1,000	
— 14.	Para la id. de Santiago	66,900	
— 15.	Para la id. de la Victoria	2,000	
— 16.	Para la id. de Rancagua	2,000	
— 17.	Para la id. de San Fernando	3,000	
— 18.	Para la id. de Caupolican	1,000	
— 19.	Para la id. de Curicó	4,000	
— 20.	Para la id. de Talca	20,000	
— 21.	Para la id. de Linares.	1,000	
— 22.	Para la id. de Cauquénes.	6,000	
— 23.	Para la id. del Parral	1,500	
— 24.	Para la id. de Chillan.	5,000	
— 25.	Para la id. de Concepcion	14,000	
— 26.	Para la id. de Coelemu	2,000	
— 27.	Para la id. de Talcahuano	1,000	
— 28.	Para la id de Rere	1,000	
— 29.	Para la id de Angol	800	
— 30.	Para la id. de Nacimiento.	1,000	
— 31.	Para la id. de Arauco.	1,000	
— 32.	Para la id. de Lebu	1,000	
— 33.	Para la id. de la Laja.	2,400	
— 34.	Para la id. de Valdivia.	1,000	
— 35.	Para la id. de la Union.	1,000	
— 36.	Para la id. de Osorno.	1,200	
— 37.	Para la id. de Llanquihue.	3,072	
— 38.	Para la id. de Ancud	2,000	325,872
	PARTIDA 31.		
	Gastos de Vacuna.		
Item 1.	Sueldo del vacunador de Copiapó . . .	1,200	
— 2.	Id. del id. de Vallenar	720	
— 3.	Id. del id. de la Serena	480	
— 4.	Id. del id. de Ovalle i Combarbalá . . .	480	
	A la vuelta. . . . $	2,880	1.084,175 46

			PRESUPUESTO.	
			PARCIALES.	TOTALES.
		De la vuelta.. . . $	2,830	1.084,175 46
Item	5.	Sueldo del vacunador de Illapel. . . .	360	
—	6.	Id. de tres vacunadores de la provincia de Aconcagua, a razon de treinta pesos mensuales cada uno.	1,080	
—	7.	Id. del id. de Valparaiso.	540	
—	8.	Id. del id. de Quiliota.	360	
—	9.	Id. del id. de Limache.	360	
—	10.	Id. del id. de Casablanca	360	
—	11.	Id. del id. del distrito comprendido entre los rios Mapocho i Maipo	360	
—	12.	Id. del id. del comprendido entre el Mapocho i Chacabuco	360	
—	13.	Id. del id. primero de la oficina central .	360	
—	14.	Id. del id. segundo de la id	360	
—	15.	Sueldo del Sub-secretario de la junta central de vacuna.	1,200	
—	16.	Id. del médico de la oficina central . .	600	
—	17.	Id. del portero de la id.	120	
—	18.	Para gastos de escritorio de la id. i para proporcionarse fluido vacuno	100	
—	19.	Sueldo del vacunador primero de Rancagua.	480	
—	20.	Id. del id. segundo de id	360	
—	21.	Id. del id. de Melipilla	360	
—	22.	Id. del id. de San Fernando	360	
—	23.	Id. del id. de Rengo.	360	
—	24.	Id. del id. de Curicó	360	
—	25.	Id. del id. de Talca.	480	
—	26.	Id. del id. del Maule	360	
—	27.	Id. del id. del Ñuble	360	
—	28.	Id. del vacunador primero de Concepcion.	360	
—	29.	Id. del id. segundo de id	360	
—	30.	Id. del id. de Arauco	360	
—	31.	Id. del id. de los Anjeles	360	
—	32.	Id. del id. de Valdivia.	600	
—	33.	Id del id. de Llanquihue	360	
—	34.	Id. del id. de Ancud	360	
—	35.	Id. del id. de Castro	360	
—	36.	Id. del id. de Quinchao	360	
—	37.	Id. del id. de Vichuquen	360	16,720
		PARTIDA 32.		
		Varios Gastos.		
Item	1.	Para ausiliar al cuerpo de bomberos de Valparaiso	6,000	
—	2.	Para id. al id. de id. de Copiapó . . .	1,200	
—	3.	Para id. al id. de id. de Santiago. . . .	6,000	
		Al frente. . . . $	13,200	1.100,895 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	13,200	1.100,895 46
Item 4.	Para ausilio de la quinta compañía de bomberos de Santiago, i por una sola vez .	2,500	
— 5.	Para ausiliar al cuerpo de bomberos de Talca.	500	
— 6.	Para id. al id. id. de Ancud	300	
— 7.	Para id. al id. de id. de Osorno.	300	
— 8.	Para id. al id. de id. de Valdivia	300	
— 9.	Para id. al id. de id. de Melipulli . . .	300	
— 10.	Al encargado del cuidado i composturas del reloj del edificio que ocupa la Intendencia de Santiago, segun lei de 30 de julio de 1857.	120	
— 11.	Al id. del id. del reloj colocado en el edificio que ocupa la Intendencia de Valparaiso.	120	
— 12.	A los encargados de la iluminacion del palacio de Gobierno	144	
— 13.	Para el pago de la contribucion de serenos i alumbrado de los edificios que corren a cargo del Ministerio del Interior. . . .	2,025	19,809

GASTOS VARIABLES.

PARTIDA 33.

Viáticos i dietas de Senadores i Diputados.

Item	1. Para viáticos i dietas de Senadores i Diputados en los casos que la lei determina. .	7,000	
—	2. Gastos de escritorio de ámbas Cámaras . .	5,000	
—	3. Para la publicacion de sus sesiones. . .	2,000	
—	4. Asignacion a la comision de policía de ámbas Cámaras para la redaccion taquigráfica de las sesiones del Congreso. . .	10,000	24,000

PARTIDA 34.

Intendencias, Gobernaciones i oficinas de estadistica.

Item	1. Para gastos de visita jeneral que deben hacer los Intendentes en sus provincias, con arreglo al art. 43 de la lei del Réjimen Interior.	3,000	
—	2. Para gastos de visita de los Gobernadores en sus departamentos respectivos, en conformidad del art. 104 de la citada lei. .	1,000	
—	3. Para gastos de interinidad de los intendentes i gobernadores.	9,000	
	A la vuelta. . . . $	13,000	1.144,704 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta. . . . $	13,000	1.144,704 46
Item	4. Para gastos de visita de los oficiales de estadística.	3,000	
—	5. Para aumentar con quinientos pesos anuales el sueldo de los gobernadores de Limache, Vichuquen, Union, Osorno, Carelmapu, Castro, Quinchao, Nacimiento i Arauco	4,500	20'500
	PARTIDA 35.		
	Correos.		
Item	1. Para gratificacion de administradores sin sueldo.	12,000	
—	2. Importe de las contratas para conduccion de correspondencia i subvencion de doce mil pesos a la compañía inglesa de vapores del Pacífico en sus viajes de Valparaiso al norte.	82,000	
—	3. Impresion de guias, papel para cuentas, pasaportes, avisos, tinta indeleble para inutilizar estampillas, etc	2,400	
—	4. Provision i reparacion de balijas i candados	1,500	
—	5. Id. de sellos de timbrar e inutilizadores .	500	
—	6. Colocacion de buzones urbanos i cas.lleros para el reparto de la correspondencia. .	1,000	
—	7. Impresion de órdenes, estados etc. para el servicio del jiro postal	600	
—	8. Abonos a capitanes de buques conductores de correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 174 de la ordenanza jeneral de correos.	600	
—	9. Conduccion de correspondencia oficial i particular a puertos donde no alcanzan los vapores de la compañía inglesa	300	
—	10. Para pago de correos estraordinarios o espresos.	2,000	
—	11. Para mejorar i aumentar las líneas de correos existentes i para atender al mayor gasto que pueda demandar la renovacion de contratos vijentes para conducir correspondencia.	2,000	
—	12. Sobresueldo al Director jeneral i a los administradores de las provincias para el caso de visita, conforme a la lei de 16 de agosto de 1854 i a lo dispuesto en el art. 43 de la Ordenanza jeneral de correos . . .	1,500	
	Al frente . . . $	106,400	1.165,204 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente. . . . $	106,400	1.165,204 46
Item 13 Sueldos de empleados interinos i otros gastos imprevistos de este ramo.	5,000	111,400
PARTIDA 36.		
Caminos.		
Item único.—Para viáticos de injenieros, apertura, conservacion, compostura de caminos i construccion de puentes, debiendo invertirse tres mil pesos en la construccion del camino entre Futa i la Union i diez mil pesos en la de un camino entre Vallenar i el Tránsito. Debe invertirse ademas en los caminos de la Cordillera el producto del peaje que señala la lei de 17 de octubre de 1868.	200,000	200,000
PARTIDA 37.		
Item 1. Para reparacion i conservacion de edificios públicos, que corren a cargo del Ministerio del Interior.	10,000	
— 2. Para pagar el primer dividendo por la construccion de la casa de la Intendencia de Copiapó.	5,000	15,000
PARTIDA 38.		
Gastos de beneficencia.		
Item único.—Para ausiliar a los hospitales, dispensarías i otros gastos de beneficencia, debiendo destinarse diez mil pesos para la construccion del nuevo hospital de Chillan i tres mil pesos para ausiliar el establecimiento de un hospital en San Cárlos.	50,000	50,000
PARTIDA 39.		
Item único.—Para publicaciones oficiales i ausilio de otras que el Gobierno crea conveniente fomentar.	10,000	10,000
A la vuelta. . . . . . $	. . .	1.551,604 46

		PRESUPUESTO. PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta. . . . . $	. . . . .	1.551,604 46
	PARTIDA 40.		
Item	1. Para el establecimiento i organizacion de la fuerza de policía en algunos puntos de la República	17,000	
—	2. Ausilio estraordinario a la Municipalidad de la Serena.	20,000	37,000
	PARTIDA 41.		
	Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.		
	Sueldos de empleados fijos.		
Item	1. Sueldo del Superintendente.	6,000	
	Id. del Secretario i abogado de la Empresa.	2,000	
	Id. del jefe de Contabilidad	3,000	
	Id. del oficial 1.° tenedor de libros. .	1,200	
	Id. del id. 2.° fiscal i cajero de boletos sellados.	1,200	
	Id. del cajero de la Empresa.	1,700	
	Id. del guarda almacenes de repuestos .	1,200	
	Id. del Inspector jeneral del tráfico. . .	2,500	
	Id. del Injeniero en jefe de la línea. . .	4,000	
	Id. del Injeniero jefe de locomotoras i maestranza	3,500	
—	2. Sueldos de empleados a contrata	275,988	
—	3. Jornales.	248,802	
—	4. Para artículos i materiales que deberán consumirse en el año.	298,565	
—	5. Para gastos de escritorio, impresiones, alumbrado, arriendo de locales, pago de contribuciones, indemnizacion por pérdidas i averías i demas gastos jenerales de la Empresa.	30,075	
—	6. Para gastos imprevistos.	20,000	
—	7. Para abastecer el almacen de los artículos de repuestos que en él deben existir para atender a las necesidades de la Empresa.	200,000	
—	8. Para cierro de la línea i pago de los terrenos de particulares ocupados por ésta. . .	30,000	1.129,730
	Al frente. . . . . $	. . . . .	2.718,334 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . $	. . . . .	2.718,334 46
	PARTIDA 42.		
	Ferrocarril entre Chillan i Talcahuano.		
	Gastos de administracion.		
Item	1. Sueldo del Superintendente.	5,000	
	Id. del Contador	2,500	
	Id. del Cajero	1.200	
	Id. del guarda almacenes	1,200	
	Id. del Mayordomo de id.	400	
	Id. del Secretario i abogado	800	
	Id. del Portero i sellador de boletos. . .	300	
	Utiles de escritorio para toda la línea. . .	300	
	Boletos, libros de carga, equipajes, guias, listas, libros para las estaciones . . .	1,500	
	Alumbrado de gas en la estacion de Concepcion.	500	
	Contribucion de sereno i alumbrado de Talcahuano i Concepcion	300	
	Gastos menores, franqueo de correspondencia, etc.	300	
	GASTOS DE LOCOMOTIVAS.		
—	2. Sueldos de cuatro maquinistas, a mil quinientos pesos cada uno..	6,000	
	Id. de cuatro fogoneros a cuatrocientos ochenta pesos cada uno	1,920	
	Id. de veinte peones a ciento ochenta pesos cada uno.	3,600	
	Materiales de almacen para el movimiento de locomotivas, hilas, aceite, grasa, etc..	20,200	
	GASTOS DE CARRUAJES.		
—	3. Sueldo de dos conductores a ochocientos pesos, cada uno	1,600	
	Id. de dos guardas equipajes a cuatrocientos pesos cada uno.	800	
	Id. de dos cabos de palanqueros a doscientos cuarenta pesos id. id.. . . .	480	
	Id. de diez palanqueros a ciento ochenta pesos cada uno.	1,800	
	A la vuelta. . . . . $	50,700	2.718,334 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta . . . . $	50,700	2.718,334 46
	Sueldo de seis limpiadores a ciento ochenta pesos id. id.	1,080	
	Materiales de los coches en movimiento, aceite, hilas, grasa, plumeros, tiza, ántes, etc.	1,500	
	GASTOS DE CARGA.		
Item	4. Dos conductores a setecientos pesos cada uno	1,400	
	Dos cabos de palanqueros a doscientos cuarenta pesos id. id	480	
	Diez palanqueros a ciento ochenta pesos cada uno	1,800	
	Tres bodegueros—Talcahuano, Concepcion i Malvoa a ochocientos pesos id. id.	2,400	
	Tres capataces de cuadrillas a doscientos ochenta pesos id. id.	720	
	Treinta peones a ciento ochenta pesos id. id.	5,400	
	Carga i descarga en las demas estaciones .	2,000	
	Materiales de carros en movimiento, como aceite, hilas, grasa etc.	5,000	
	GÀSTOS DE MAESTRANZA.		
—	5. Sueldo del jefe	3,000	
	Id. de un segundo	2,000	
	Id. de un secretario	500	
	Id. de dos ajustadores a mil doscientos pesos cada uno.	2,400	
	Id. de un erector de máquinas	1,800	
	Id. de un maquinista—máquina estacionaria	500	
	Sueldo de torneros, modeleros, caldereros, herreros, ajustadores, fundidores, aprendices; pintores, carpinteros i peones . .	12,000	
	Gastos de maestranza en reparaciones de locomotivas, obras de mano i materiales.	4,000	
	Id. de id. en reparacion de carruajes, obra de mano i materiales, id.—id. de id. en reparacion de carros de cargas, obras de mano i materiales.	5,000	
	Id. de maestranza en la conservacion de la via.	1,500	
	Materiales para la máquina fija, como fierro, acero, carbon, carboncillo i aceite. .	3,000	
	Al frente. . . . $	108,180	2.718,334 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente. . . . . $	108,180	2.718,334 46
	GASTOS DE ESTACIONES.		
	Estacion de Talcahuano.		
Item 6.	Un jefe de estacion	1,000	
	Un maestre de equipajes	400	
	Un portero.	180	
	Dos cambiadores a ciento ochenta pesos cada uno.	360	
	Estacion de Concepcion.		
	Un jefe.	1,000	
	Un maestre de equipajes	400	
	Dos porteros a ciento ochenta pesos cada uno.	360	
	Un boletero.	360	
	Dos cambiadores a ciento ochenta pesos cada uno	360	
	Dos bomberos a ciento ochenta pesos id. id. .	360	
	Un lamparero.	180	
	Estacion de Hualqui.		
	Un jefe.	600	
	Un cambiador.	180	
	Estacion de Talcamávida.		
	Un jefe.	600	
	Un cambiador.	180	
	Estacion de Malvoa.		
	Un jefe.	800	
	Un maestre de equipajes	400	
	Dos bomberos a ciento ochenta pesos cada uno.	360	
	Dos cambiadores a ciento ochenta pesos id. id.	360	
	Conservacion de la vía.		
Item 7.	Un Injeniero.	2,000	
	Escribiente.	360	
	Un caminero mayor.	1,500	
	Diez camineros a trescientos pesos cada uno.	3,000	
	Cuarenta peones a ciento ochenta pesos cada uno	7,200	
	Seis guardas de pasos a nivel a ciento ochenta pesos cada uno	1,080	
	Dos carpinteros a cuatrocientos pesos id. id.	800	
	Tres cambiadores de paraderos a dos cientos cuarenta pesos cada uno	720	
	Materiales, rieles, durmientes, pernos, etc. . .	6,000	
	A la vuelta. . . . . $	139,280	2.718,334 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta. . . . $	139,280	2.718,334 46
IMPREVISTOS.		
Item 8. Imprevistos.	15,000	
— 9. Gastos de esplotacion para las nuevas estaciones que puedan entregarse al tráfico. .	7,900	162,180
PARTIDA 43.		
Item único.—Subvencion a la empresa del telégrafo trasandino, acordada por la lei de 3 de enero de 1871.	8,000	8,000
PARTIDA 44.		
Item único.—Para gastos imprevistos.	30,000	30,000
Suma.	. . . .	2.918,514 46